



Proyecto del TEPJF propone amonestaciones contra Mier, Noroña y Puente por exclusión de MC de la Permanente

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) difundió un proyecto que propone amonestar a los diputados Ignacio Mier, Carlos Puente y Gerardo Noroña —coordinadores de Morena, PVEM y Partido del Trabajo en San Lázaro, respectivamente— por incumplir las sentencias que ordenan incluir a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente.

Además, los coordinadores del partido gobernante y aliados en la Cámara de Diputados deberán decidir cuál de ellos dejará la Comisión Permanente para dar lugar al de Movimiento Ciudadano, de acuerdo con el proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

“Se ordena a la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la Mesa Directiva de la Comisión Permanente y al pleno de la aludida Cámara a realizar los actos ordenados en esta sentencia. Se amonesta a las personas integrantes de la junta que no dieron cumplimiento a lo ordenado por esta Sala Superior, en los términos de la presente resolución”, se lee en el documento.

Se expone además que el 7 de junio pasado la Sala Superior del TEPJF determinó declarar fundados dos incidentes de incumplimiento de sentencia, por lo que vinculó a la Jucopo y a la Comisión Permanente para que se integraran todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

El proyecto de De la Mata Pizaña indica que los legisladores tienen tres días para determinar quién dejará su lugar para que Movimiento Ciudadano sea parte de la Comisión Permanente; de lo contrario, apunta, se dará vista del asunto a la Fiscalía General de la República (FGR).

“Finalmente, como las sentencias de este Tribunal Electoral no pueden estar sujetas a la voluntad de las partes vinculadas al cumplimiento, en caso de persistir el desacato, se tomarán las medidas de apremio que en actuaciones previas se han señalado, incluso las de índole penal, para lo cual esta Sala Superior podrá dar vista de las conductas en que incurran los responsables a la Fiscalía General de la República, para que actúe en el ámbito de sus facultades”.

De aprobarse en la Sala Superior del TEPJF, las disposiciones del proyecto deberán acatarse en un plazo de tres días a partir de que se emita la sentencia.

<https://latinus.us/2022/07/31/proyecto-tepjf-propone-amonestaciones-contramier-norona-puente-exclusion-mc-permanente/>